



## **PARTIDO KOLINA**

### **Distrito Tucumán**

Edicto artículo 14 Ley 23.298. El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, Juez Federal Subrogante con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art.14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política autodenominada PARTIDO KOLINA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-político como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre PARTIDO KOLINA que adoptó en fecha 23 de Noviembre de 2012 (expte. Nº 029176/12).

En San Miguel de Tucumán, a los diez días del mes de mayo del año 2013.

Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral del Juzgado Federal de Tucumán.

e. 20/05/2013 Nº 34993/13 v. 22/05/2013

**Fecha de publicacion:** 20/05/2013

